

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No 42 Fecha Estado: 16/03/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120160113800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JUAN HERNAN TELLO AVENDAÑO	JESUS MARIA GALLEGO GARCIA	El Despacho Resuelve: Se resuelven memoriales. auto visible en estados del 16 de marzo de 2023. J.G.G.	15/03/2023		
05088311000120190033000	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ESTHER GIRALDO DE BAENA	ARBEBY DE JESUS BAENA CESPEDES	El Despacho Resuelve: Para continuar la audiencia en donde se resolverán las objeciones, se fija el DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE 2023 A LA 1:30 P.M. auto visible en estados del 16 de marzo de 2023. J.g.g.	15/03/2023		
05088311000120210039500	Verbal	YOLANDA AMPARO OSORIO PARRA	FABIO DE JESUS SIERRA CANO	El Despacho Resuelve: Se reconoce personería y se tiene por contestada la demanda por parte del curador frente a los herederos indeterminados. auto visible en estados del 16 de marzo de 2023. J.g.g.	15/03/2023		
05088311000120220086400	Verbal	ALEXANDRA AGUDELO VASQUEZ	EDWIN ALEJANDRO CARMONA JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Se fija caución previo a darle tramite a solicitud de medida. auto visible en estados del 16 de marzo de 2023. J.g.g	15/03/2023		
05088311000120220093500	Jurisdicción Voluntaria	RAMY GRANIEL CONDE LOPEZ	KIMBERLIN HERNABEL ROJAS GUTIÉRREZ	Sentencia. Se decreta el divorcio del matrimonio civil y se ordena inscribir. El fallo se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 16 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		
05088311000120230002800	Ejecutivo	PAULA ANDREA OSORIO HENAO	GUSTAVO ADOLFO RESTREPO MONTOYA	Auto que libra mandamiento de pago Se libra mandamiento de pago y se decreta embargo. Los autos se publicarán a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 16 de marzo de 2023. (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230004500	Verbal	JAVIER ALEJANDRO GIL GRISALES	DENIS ALEJANDRA ZAPATA ORREGO	Auto que admite demanda Se admite la demanda. Se ordena notificar a la parte demandada. Se ordena enterar Ministerio Público y Defensora de Familia. Se reconoce personería a la Dra. ALEJANDRA HERNANDEZ MORALES. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día16 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		
05088311000120230010500	Ejecutivo	JUAN FERNANDO BLANDON ZULUAGA	IVON IBETH ALVAREZ CALLE	El Despacho Resuelve: Previo a librar o no mandamiento de pago se requiere a la apoderada de la parte demandante a fin de que aporte nuevamente el poder y se le da término de 5 días, so p ena de rechazarse la demanda. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 16 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		
05088311000120230012500	Ejecutivo	ERIKA MARCELA DUARTE MONROY	JUAN ESTEBAN MUÑOZ JARAMILLO	Auto que rechaza demanda. Se rechaza la demanda por el no cumplimiento total de los requisitos exigidos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día16 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		
05088311000120230016100	Verbal	EDILBERTO DE JESUS MARTINEZ USUGA	MARLENY DE JESUS GRANDA MONSALVE	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 16 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		
05088311000120230016400	Ejecutivo	LILIANA YANETH LOPEZ RODRIGUEZ	LUIS FLORENCIO CASTILLO VILLA	Auto que rechaza demanda. Se rechaza demanda por competencia y se ordena remitiri al Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Bello. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 16 de marzo de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello /85).	15/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)